

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4503** MÁLAGA

Edicto

El juzgado de lo mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 46/2021, con NIG 2906742120210000282 por auto de 20 de enero de 2021 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Letras y Café RM, S.L., con CIF B93338242, con domicilio en avenida José Ribera nº 31 CP 29010 Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 256 y 257 del TRLC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido la entidad Villalba Coloma Ankersmit Administradores Concursales, S.L.P., con CIF B93165892 y en su representación Don Francisco Javier Guerrero Ankersmit, letrado, con domicilio postal: Avenida Buchinger s/n Edificio Los Olivos CP 29602 Marbella (Málaga), teléfono 951317775 y dirección electrónica: [jguerrero@iurismail.com](mailto:jguerrero@iurismail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Málaga, 28 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A210004849-1